

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-050-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.		
PROMOTOR:	DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.		
UBICACIÓN:	Corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.		
FECHA DE INSPECCIÓN:	03 de abril de 2023.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	04 de abril de 2023.		
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	EN	LA	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. Luz Justiniani: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. Francisco Vera: Técnico de la Agencia de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Francisco Lorenzo: Jefe de la Área Protegidas Bahía de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcdo. Geraldo Aizprua: Técnica de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. René Chanmarin: por el proyecto.Ingrid Kam: por el proyecto

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, cuyo promotor es DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., ubicado en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 29 de marzo de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO -SEIA-046-2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, cuyo promotor es DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., ubicado en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:50 a.m., del 3 de abril de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, cuyo promotor es DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., ubicado en el corregimiento de El Líbano,

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-050-2023.

Proyecto: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.

Inspectores Ambientales: Ing. Luz Milena Justiniani

Fecha de Inspección: 03 de abril de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 04 de abril de 2023.

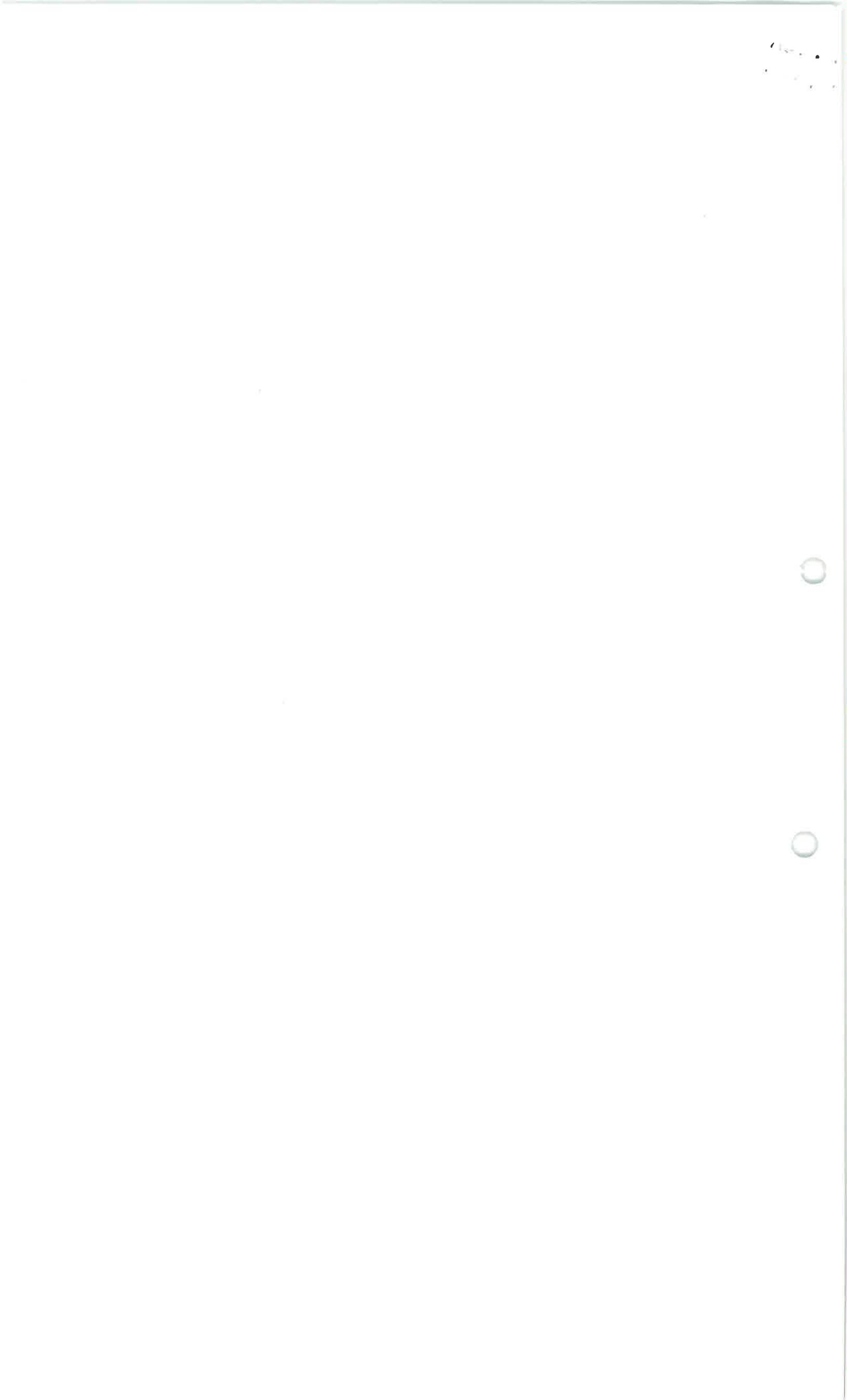




Imagen N° 1. Quebrada Corozal, colindante al punto de inicio de la línea de conducción. **Fuente:** Inspección realizada el 03 de abril de 2023.



Imagen N°2. Quebrada Corozal, punto donde atraviesa la línea de conducción. **Fuente:** Inspección realizada el 03 de abril de 2023.



Imagen N°3. Quebrada Sin Nombre, punto donde atraviesa la línea de conducción. **Fuente:** Inspección realizada el 03 de abril de 2023.



Imagen N°4. Imagen satelital de Google Earth, donde se muestra las fuentes hídricas que atraviesan el polígono del proyecto.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que a lo largo del proyecto es atravesado por dos (2) fuentes hídricas denominadas: Quebrada Corozal y quebrada Sin Nombre.
- Que colindante al área de inicio de la línea de conducción, se constató una (01) fuente hídrica denominada: quebrada Corozal.
- Que para la realización de obras en cauce la promotora deberá tramitar los permisos correspondientes en la Sección de Seguridad Hídrica, según lo establecido en la Resolución DM-0431-2021, de 16 de agosto de 2021.
- Que en la foja 52 del documento de Estudio de Impacto Ambiental se establece que, el sistema de captación de agua para abastecer el proyecto Playa Caracol, será a través de pozo profundo, el cual ya se trámite ante el Ministerio de Ambiente- Dirección Regional de Panamá Oeste el Permiso Temporal de Exploración para la Perforación de Pozo Subterráneo a nombre de la Sociedad Desarrollo Ganadero del Cerro, S.A. mediante Resolución No DRPO-SSH-110-2023, (aun sin notificar).
- Que en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para abastecer el proyecto en mención, mitigación de polvo y otros usos requeridos.

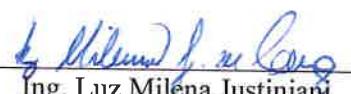
VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-050-2023.

Elaborado por:	Revisado por:
 Ing. Luz Milena Justiniani Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá.  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LUZ M. JUSTINIANI G. AGTER ETC. AMBIENTALES CENF M. REC. NAT. IDONEIDAD: 5.968-08-M19 *	 Mgtr. Carlina Mosquera Jefa Encargada de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste.  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLINA F. MOSQUERA B. MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL IDONEIDAD: 5.333-09-M21 *

CC. Archivo.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-050-2023.
 Proyecto: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.
 Inspectores Ambientales: Ing. Luz Milena Justiniani
 Fecha de Inspección: 03 de abril de 2023.
 Fecha de Elaboración de Informe: 04 de abril de 2023.

